

EXP – UNC 26153/2014

RESOLUCIÓN DECANAL N° 309/2014.

VISTO

La necesidad de cubrir un cargo categoría 366/06 del Agrupamiento Técnico Profesional – Ap. B, como Técnico Auxiliar a desempeñarse en Servicios Informáticos de la Facultad; y

CONSIDERANDO

Que el marco regulatorio del presente concurso es la Ord. 7/2012 del H. Consejo Superior y el Acta 15/2012 de la Comisión Paritaria del sector No Docente de Nivel Particular;

Que se han elegido los miembros que integran la Junta Examinadora, que tendrá a su cargo el concurso de que se trata, de acuerdo a lo establecido en el art. 16° de la mencionada ordenanza y en el Acta Paritaria N° 15;

Que la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba "Gral. José de San Martín", habiendo sido debidamente notificada, no ha designado veedor para este concurso a la fecha.

LA DECANA
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Llamar a concurso de antecedentes y oposición CERRADO INTERNO, para cubrir un cargo categoría 366/06 del Agrupamiento Técnico Profesional – Ap. B, como Técnico Auxiliar a desempeñarse en Servicios Informáticos de la Facultad, con una dedicación de 35 horas semanales y una retribución mensual acorde al escalafón vigente.

ARTÍCULO 2°: Integrar la Junta Examinadora de la siguiente manera:

- En representación de la autoridad de la dependencia:

Titular: Georgina J. GIRBAU (Categoría 366/03 – FaMAF – legajo 23180).

Suplente: Marta GARCIA SOLA (Categoría 366/01 – FAMAF – legajo 12274).

- Elegidos por el personal de la dependencia:

Titular: Alejandro GUSTOWSKI (Categoría 366/05 – FAMAF – legajo 43396).

Suplente: DESSILANI, Gabriel (Categoría 366/03 – FAMAF — legajo 28574).

- De otras dependencias:

Titular: José R. BUSTOS (Categoría 366/03 – Facultad de Filosofía y Humanidades – legajo 26390).

Suplente: Miriam PERONJA (Categoría 366/03 – Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño – legajo 23144).



ARTÍCULO 3°: Podrán participar en el Concurso Interno los agentes de la planta permanente de esta Facultad que reúnan las condiciones exigidas para el cargo. Los requisitos generales y particulares figuran en el Anexo I que forma parte integrante de esta Resolución, más los establecidos en la Ord. HCS N° 7/2012.

ARTÍCULO 4°: Se fija como período de inscripción de postulantes del 25 de junio al 1 de julio de 2014, inclusive, en Mesa de Entradas de la Facultad (Medina Allende s/n, Ciudad Universitaria) en el horario de 9 a 13 horas.

ARTÍCULO 5°: Los interesados deberán presentar una carpeta con la documentación que se detalla a continuación debidamente foliada y firmada por el postulante:

- Formulario de Inscripción (Anexo III, Ordenanza HCS 7/2012).
- Fotocopia del DNI.
- Antecedentes en original y copia para su autenticación.

ARTÍCULO 6°: Se podrá acceder al material de estudio para el examen teórico – práctico en la Secretaría Administrativa de FAMAF, en el período comprendido entre el 9 de junio al 1 de julio de 2014 de 10 a 16 hs.

ARTÍCULO 7°: Citar a los miembros del Jurado y al veedor gremial, si fuere designado, a una reunión preparatoria a realizarse 1 de julio de 2014, a las 13:30 hs, a fin que comiencen su actuación, en dependencias de la Secretaria Administrativa de esta Facultad.

ARTÍCULO 8°: Establecer el día 24 de julio de 2014, a las 10:00 hs. para que se fijen las preguntas y/o temas de la prueba de oposición sobre la base del temario que figura en el Anexo I de la presente resolución. Establecer la reunión del jurado a las 11:00 hs., del mismo día, para la sustanciación del presente concurso. Ese mismo día el Jurado fijará y notificará a los participantes la fecha, horario y lugar en que se realizarán las entrevistas personales.

ARTÍCULO 9°: La Junta Examinadora deberá ajustar su actuación a lo establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (Decreto 366/06) y a la Ordenanza HCS 7/2012, debiendo a los diez (10) días hábiles de concluidas las pruebas de oposición, labrar un Acta con dictamen fundado que contendrá orden de mérito establecido, puntaje obtenido por los aspirantes y listado de participantes que no reunieron las condiciones mínimas para el puesto concursado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 29 de la Ordenanza 7/2012 del HCS.

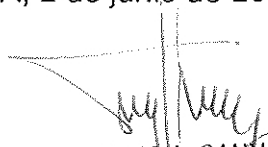
ARTÍCULO 10°: Los miembros de la Junta Examinadora podrán ser recusados o excusarse por alguna de las causales previstas en el Art. 33 del Decreto 366/06 y aquellas que se encuentren comprendidas en las causales de inhabilitación para el desempeño de cargos públicos. No se admitirá recusación sin expresión de causa.



ARTÍCULO 11º: Finalizada la actuación de la Junta Examinadora, ésta remitirá el expediente con su dictamen y todo lo actuado a la autoridad de la Facultad, quien podrá aprobar el dictamen, pedir ampliación o anularlo, por Resolución. Dispondrá la notificación fehaciente del orden de mérito y el puntaje obtenido por cada participante, quienes deberán notificarse del mismo en el plazo de cinco (5) días hábiles, pudiendo solicitar copia de todo lo actuado.

ARTÍCULO 12º: Notifíquese, dese la debida difusión y archívese.

CÓRDOBA, 2 de junio de 2014.
st



Dr. SERGIO A. CANNAS
Secretario General
FAMAF



Dra. ESTHER GALINA
DECANA
FAMAF

ANEXO RESOLUCIÓN DECANAL N° 309/2014
CONCURSO INTERNO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN.

CARGO: No Docente – Agrupamiento Técnico Profesional – Ap. B.

CATEGORÍA: 366/06 – Técnico Auxiliar.

ÁREA: Servicios Informáticos

HORARIO DE TRABAJO: 9 a 16 hs.

TAREAS Y RESPONSABILIDADES:

Se requerirá del candidato a ocupar el cargo: Máxima responsabilidad y seriedad en la ejecución de la tarea encomendada. Predisposición para el trabajo en equipo. Buen trato con compañeros y terceros. Disposición para el aprendizaje de nuevos procesos. Predisposición para recibir instrucciones y directivas de sus superiores sobre la tarea a realizar.

Administración e instalación de servidores y estaciones de trabajo con diferentes sistemas operativos: UNIX, Linux, Windows 9x/2K/XP.

Administración de redes.

Cableado y electrónica de red, planificación e instalación.

Administración e instalación de servicios de red: servidores de Web, correo electrónico, servicio de nombres, NFS, NIS, Samba sobre plataformas UNIX o Linux.

Administración e instalación de electrónica de red: routers y switches, Cisco y otras marcas.

El agente a incorporar se desempeñará como Técnico Auxiliar para la administración de los sistemas informáticos en el Área de Servicios Informáticos de la Facultad.

CONOCIMIENTOS, ESTUDIOS Y/O TÍTULOS:

a) Estudios secundarios completos.

b) Tener conocimientos, manejo y aplicación de los Sistemas Informáticos vigentes en la Facultad y en la Universidad Nacional de Córdoba.

c) Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (Decreto 366/06) Título 2 Arts. 11 al 13; Título 3 Arts. 21 al 23; Título 5 Arts. 47, 48 y Título 10 Arts. 140 al 148.

d) Tener conocimientos de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba, Títulos II y VI.

EXPERIENCIA REQUERIDA:

1) Administración e instalación de servidores y estaciones de trabajo con diferentes sistemas operativos: UNIX, Linux, Windows 9x/2K/XP.

2) Amplia experiencia en administración de redes. Conocimientos sobre cableado y



electrónica de red, planificación e instalación.

3) Administración e instalación de servicios de red: servidores de Web, correo electrónico, servicio de nombres, NFS, NIS, Samba sobre plataformas UNIX o Linux.

OTROS:

Administración e instalación de electrónica de red: routers y switches, Cisco y otras marcas.


Dr. SERGIO A. GANNAS
Secretario General
FAMAF


Dra. ESTHER GALINA
DECANA
FAMAF